AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-80PARN.23-0 16-AGO-10



WEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

NOMBRE

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D)

OBJETIVO

Regular las plantaciones forestales comerciales de las personas físicas y morales que pretendan realizar estas actividades dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, con base en las autorizaciones de plantaciones correspondientes, así como, vigilando el cumplimiento del Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial y la legislación aplicable en la materia, a fin de evitar la realización de actividades que afecten el equilibrio ecológico y biodiversidad de los terrenos forestales o preferentemente forestales por falta de información respecto a posibles medidas preventivas y de mitigación.

PROCESO

MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES

Delegación Federal en el Estado de Tabasco. Subdelegación de Gestión para la Protención Ambiental y Recursos Naturales

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y O) 147-5GPARN.23-0 14-AGO-10



SICRETANÍA DE V BINCIAMA CIOLM RECURSOS MATURALES

DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Biodiversidad.- Variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otros, los ecosistemas terrestres, marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad dentro de cada especie, entre las especies y de los ecosistemas.

Ecosistema Forestal.- Unidad funcional básica de interacción de los recursos forestales entre sí y de éstos con el ambiente, en un espacio y tiempo determinados.

Equilibrio Ecológico.- Relación de interdependencia entre los elementos que conforman el ambiente que hace posible la existencia, transformación y desarrollo del hombre y demás seres vivos.

Materias Primas Forestales.- Productos del aprovechamiento de los recursos forestales que no han sufrido procesos de transformación hasta el segundo grado.

Plantación Forestal Comercial.- Establecimiento, cultivo y manejo de la vegetación forestal en terrenos temporalmente forestales o preferentemente forestales, cuyo objetivo principal es la producción de materias primas forestales destinadas a su industrialización y/o comercialización.

Programa de Manejo de Plantación Forestal Comercial.- Instrumento técnico de planeación y seguimiento que describe las acciones y procedimientos de manejo forestal relativo a la plantación forestal comercial.

Promovente.- Persona física o moral que promueve o solicita algún trámite de la Delegación Federal en el Estado.

Terreno Preferentemente Forestal.- Aquel que habiendo estado, en la actualidad no se encuentra cubierto por vegetación forestal, pero sus condiciones de clima, suelo y topografía resulte más apto para el uso forestal que para otros usos alternativos, excluyendo aquellos ya urbanizados.

Delegación Federal (i) al Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambandal y Recursos Naturales

-#.

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES PORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-8GPARN.23-0 18-AGO-10



SUCHETARÍA DE MERO AMBIENEL Y RECURSOS NATURALES

Terreno Temporalmente Forestal.- Superficies agropecuarias que se dediquen temporalmente al cultivo forestal mediante plantaciones forestales comerciales. La consideración de terreno forestal temporal se mantendrá durante un período de tiempo no inferior al turno de la plantación. **Turno.**- Período de regeneración de los recursos forestales que comprende desde su extracción hasta el momento en que estos son susceptibles de nuevo aprovechamiento.

ACRÓNIMOS:

CEF .- Consejo Estatal Forestal.

CIS.- Centro Integral de Servicios.

COFEMER.- Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

CONAFOR. - Comisión Nacional Forestal.

DGGFS.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

DSFS.- Departamento de Servicios Forestales y de Suelo.

LGDFS.- Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

MIA.- Manifestación de Impacto Ambiental.

NRA.- Número de Registro Ambiental.

PROFEPA.- Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.

RFTS.- Registro Federal de Trámites y Servicios.

RLGDFS.- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

SEMARNAT.- Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

SGPARN.- Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

SINAT.- Sistema Nacional Automatizado de Trámites.

SNGF.- Sistema Nacional de Gestión Forestal.

UARRN.- Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.

UJ.- Unidad Juridica.

Delegación Federal en el Estado de Tabasco. Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Neturales:

Lec____

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-5GPARN 23-0 16-AGO-10



BEGRI, TARÍA DO Medio ambiento v Ficursos naturales

POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) a través del Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - ⇒ Dictaminar las solicitudes de autorización de plantaciones forestales comerciales presentadas, cuando reúnan todos los requisitos señalados en la normatividad.
 - ⇒ Fomentar el desarrollo forestal dentro del ámbito de competencia de la Delegación Federal en el Estado, mediante el establecimiento de plantaciones forestales.
 - ⇒ Impulsar sustancialmente las actividades de manejo y aprovechamiento de plantaciones forestales, ofreciendo a los promoventes orientación y difusión en el proceso para obtener su autorización.
 - Proporcionar al Promovente la información técnica y científica sobre las especies forestales que mejor se adapten a las necesidades climatológicas de la zona en que se pretenden establecer, para que cuenten con los conocimientos necesarios para el mejor desarrollo de las plantaciones forestales y evitar incurrir en acciones que afecten el equilibrio ecológico y la biodiversidad.
 - ⇒ Llevar el control y actualización del padrón de las plantaciones forestales, con el propósito de conocer la cobertura forestal establecida en la entidad federativa, tanto en cantidad de plantas como en superficie, así como evitar que se sustituya la vegetación nativa.
- El trámite de autorización de plantaciones forestales comerciales, está previsto en el Artículo 92 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como los artículos 45 y 47, fracción III de su Reglamento.

Delegación Federal en el Estado de Tebesco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lee_____

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-5GPARN.23-0 16-AGO-10



SECRITARÍA DE Meuid ambiente y Recursos naturales

- Para obtener la autorización de plantación forestal comercial, el Promovente deberá presentar en original y copia los requisitos establecidos en la fichas de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER); Modalidad A: SEMARNAT-03-008 A; Modalidad B: SEMARNAT-03-008 B; Modalidad C: SEMARNAT-03-008 C; Modalidad D: SEMARNAT-03-008 D.
- Las solicitudes de autorización de plantación forestal comercial presentadas por personas físicas o morales, tendrán que ser entregadas en tiempo y forma exclusivamente en el Centro Integral de Servícios (CIS) dentro del horario de 9:00 a 14:00 hrs. de lunes a viernes, en días hábiles.
- El pago de derechos por la recepción y evaluación, así como el dictamen del programa de manejo de plantación forestal comercial y, en su caso, de la autorización de plantación forestal comercial en terrenos preferentemente forestales, en superficies mayores a 800 hectáreas y en su caso la sustitución de vegetación nativa se realizará conforme al Artículo 194-N de la Ley Federal de Derechos, mismo que se deberá efectuar en el formato: e5cinco "Declaración General de Pago de Derechos".
- La responsabilidad del personal del Centro Integral de Servicios es efectuar la revisión detallada de las solicitudes y documentos soporte (anexos técnicos y legales) que integran el expediente respectivo; En caso de ser necesario, el personal designado por el área jurídica y áreas técnicas que integran la Delegación Federal en el Estado, podrán apoyar al personal del CIS y al Promovente, a fin de verificar si los documentos legales y técnicos reúnen las características o especificaciones técnicas y calidad necesarias para llevar a cabo el trámite requerido.

Delegación Federal en el Estado de Yabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lee_____

5 dc 15

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-8GPARN.23-0 14-AGC-10



SIC PETARÍA DI Mejio ambiente y Recursos naturales

SEMARNAT

- Para el caso de los trámites de autorización de plantación forestal comercial solicitados,
 la Delegación Federal en el Estado a través de la Subdelegación de Gestión para la Protección
 Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) será responsable de emitir respuesta en un plazo máximo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud.
- Si al término del plazo máximo de respuesta, la Delegación Federal no emite resolución al Promovente, se entenderá que la solicitud fue resuelta en sentido positivo.
- La información faltante deberá presentarse dentro del término de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que surta efectos la notificación. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite.
- La vigencia de la autorización de plantación forestal comercial es por tiempo indefinido, por lo tanto, la persona física o moral no tendrá que efectuar ningún tipo de renovación en esta materia.

INDICADORES

Nombre del Indicador: Autorizaciones de plantación forestal comercial emitidas

Responsable de obtenerlo: Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de "Autorizaciones de plantación forestal comercial" expedidas en el tiempo establecido (30 días hábiles) / Número de "Autorizaciones de plantación forestal comercial" recibidas) x 100%

Delegación Pederal an el Estado de Rebasco Subdelegación de Gastien para la Protectión Ambiental y Recorsos Naturales

Lec_D

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-5GPARN.23-0 18-AGO-10



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE V RECURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Departamento de Servicios Forestales y de Suelo	1	Recibe a través del Centro Integral de Servicios (CIS) el expediente de solicitud de autorización presentado por el Promovente, con sus respectivos anexos (técnicos, legales y pago de derechos), asimismo, en forma digital dicha documentación por medio del Sistema Nacional Automatizado de Trámites (SINAT) e integra el expediente.
	2	Verifica que se registren los datos relevantes de la solicitud de autorización recibida (número de bitácora, requisitos y fecha de ingreso) con sus anexos necesarios en el Sistema Nacional Automatizado de Trámites y en su carpeta de control.
	3	Remite a la Unidad Jurídica (UJ) la documentación legal que corresponda de la solicitud emitida, a fin de que verifique si cumple o no con las características y calidad requeridas y elabore el dictamen respecto a la acreditación de la propiedad y/o derecho para realizar el aprovechamiento de las plantaciones forestales correspondientes.
	4	Da inicio a la "Integración del expediente" (anexo 1) y efectúa el análisis y dictamen para el otorgamiento de la autorización de plantaciones forestales comerciales, así como, recibe de la Unidad Jurídica información sobre los documentos legales presentados, definiendo si cumplen con las características técnicas y calidad indispensables.
		Nota: Para el caso que se pretenda establecer una plantación forestal comercial al interior de una Área Natural Protegida y para el caso de la sustitución de vegetación nativa en selvas tropicales se requerirá de la presentación la Manifestación de Impacto Ambiental y del Estudio Técnico Justificativo.
		NO CUMPLE CON CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD
	5	Elabora oficio en original y dos copias, mediante el cual indica las modificaciones a efectuar o solicita al Promovente se integre la documentación complementaria necesaria dentro de un plazo no mayor a 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de ingreso de la solicitud en el Centro Integral de Servicios.

Delegación Federal en el Estado de Tabasco. Subdelegación de Sestión para la Protection Ambiental y Recursos Naturales

Lee 9

#.

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-5GPARN,23-0 14-AGO-10



SI CHLTARÍA DE MLD:O AMBIJ 470 Y RECUSSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	No.	DESCRIPCIÓN	
	6	Rúbrica y recaba rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica en el ofici elaborado y lo envía a la Subdelegación de Gestión para I Protección Ambiental y Recursos Naturales (SGPARN) adjuntando la documentación soporte recibida para revisión aprobación.	
	7	Obtiene rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y la firma de autorización de Delegado Federal en el oficio emitido y turna al CIS para que la distribuya de la siguiente manera:	
		 ⇒ Original Promovente para su seguimiento. ⇒ Copia Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales para control y archivo. ⇒ Copia electrónica a la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento. ⇒ Copia Acuse de recibido para control y archivo. 	
	8	Solicita y recibe del Centro Integral de Servicios el acuse de recibido del oficio e integra y archiva en el expediente diche documento, continuando en la actividad No. 1.	
	8	SÍ CUMPLE CON CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD	
	9	Ingresa al Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF) y registra la información requerida de la solicitud de autorización de plantaciones forestales comerciales presentada.	
	10	Elabora oficio, solicitando al Consejo Estatal Forestal (CEF) su opinión técnica respecto a la solicitud de autorización de plantaciones forestales, adjuntando los documentos técnicos respectivos.	
	11	Rúbrica y recaba la rúbrica del Jefe de Unidad Jurídica y firma del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el oficio y lo envía al CIS para su entrega al Consejo Estatal Forestal.	

Delegación Rederal en el Catado de Tabasco. Subdelegación de Gestión para la Photeonión Ambientally Reparace Neolinaes.

Lee D

4

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-3GPARN,23-0 16-AGO-10



SECRETARIA DE MEDIO AMBVENTE V HELURSOS NATURALES



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD		
	No.	DESCRIPCIÓN	
	12	Recibe del Centro Integral de Servicios la opinión técnica del CEF para la autorización e integración definitiva del expediente de la solicitud de autorización de plantaciones forestales comerciales y elabora en original y dos copias el oficio de autorización con su respectivo código de identificación y lo remite al SGPARN para su revisión y aprobación.	
	13	Recaba la rúbrica del Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales y firma de autorización del Delegado Federal en el oficio emitido, una vez registrado en el SINAT.	
	14	Envía al CIS el oficio debidamente firmado para que proceda a distribuirlo como sigue:	
		⇒ Original Promovente para su seguimiento.	
	id	 Copia Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos para su conocimiento. 	
		Copia electrónica a la Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado para su conocimiento.	
		⇒ Copia Acuse de recibido para control y archivo.	
	15	Integra al expediente la documentación recibida y generada para cualquier aclaración posterior y registra en la base de datos establecida el trámite solicitado como concluído.	

TOTAL DE ACTIVIDADES:	
PRODUCTO O SERVICIO:	Autorizaciones de plantaciones forestales en sus diferentes modalidades
PROCEDIMIENTO(S):	The state of the s

Delegación Federal en al Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Haturales

Lec_______

-**//=**

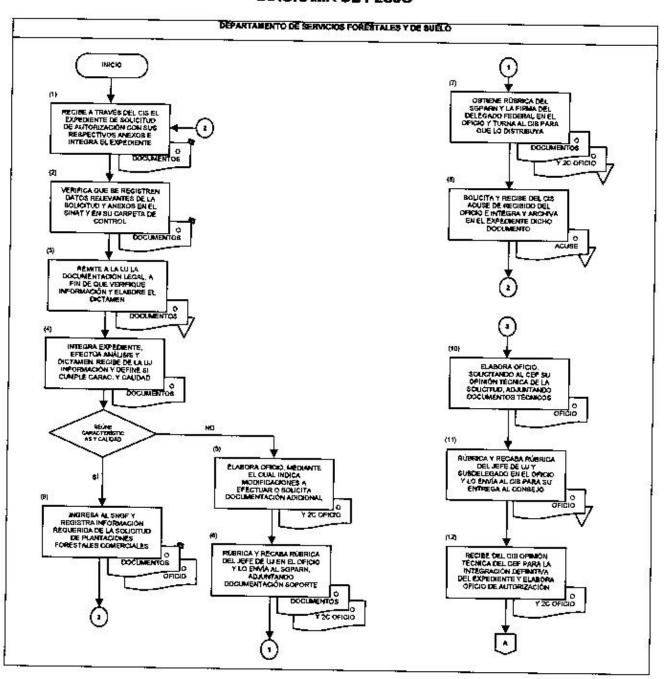
AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-3GPARN.23-0 18-AGO-10



S! CRETARÍA DI MEDID AMBIANTE V RECURSOS NATURAIFS



DIAGRAMA DE FLUJO



Delegación Federal est el Estado de Tebasco Subdelegación de Gestion para la Profección Ambiental y Recursos Naturales





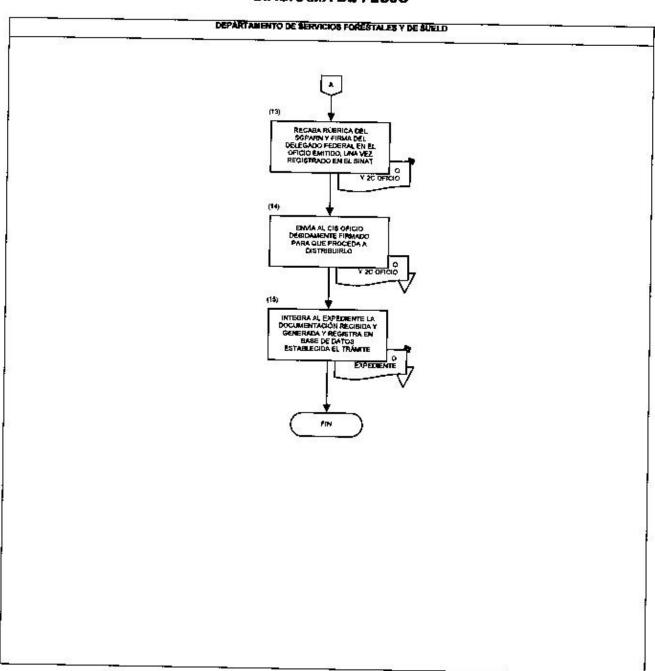
AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-8GPARN.25-0 18-AGO-10



SECRETARÍA DE V.EDIO AMBIENTE V RECURSOS NATURALES



DIAGRAMA DE FLUJO



Delogación Federal en el Estado de Tábasco Subdelegación da Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Lee 9

#

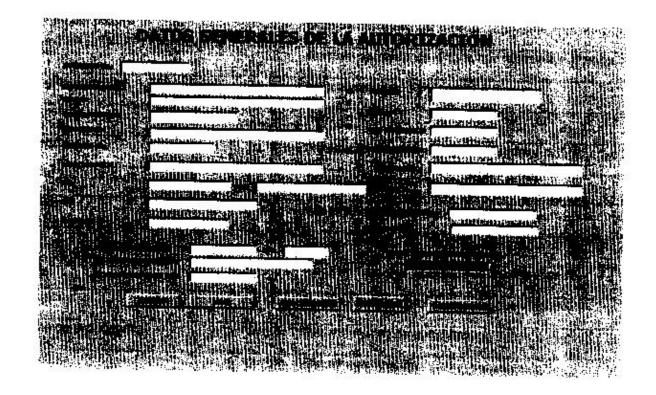
AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-3GPARN 23-0 18-AGO-10



SECRETANÍA DE MEDIO AMBIENTE V RECURSOS NATURALES SEMARNAT

ANEXO No._ 1

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE



Subdelegación de Genter para la Protección Ambiental y Recursos Maturales

Lee_

#

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-3GPARN.23-0 16-AGO-10



SCCRETARÍA DE MEDID AMBILMYE Y RECURSOS NATURALES

INSTRUCTIVO DE LLENADO

ANEXO No. 1

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)
Expediente No.	1	Número de expediente de acuerdo al tipo de trámite, una vez que ingresa la solicitud al Departamento de Servicios Forestales y de Suelo (DSFS).
Nombre del predio	2	Nombre completo del predio.
Titular	3	Nombre completo del Titular que realizará el trámite.
Tipo de propiedad	4	Tipo de propiedad del predio.
Propietario	5	Nombre completo del propietario del predio.
Casillero No.	6	Número de casillero que le corresponde.
Domicilio fiscal	7	Domicilio fiscal del Promovente.
NRA	8	Número de Registro Ambiental.
RFC	9	Registro Federal de Contribuyentes del Promovente.
RNF	10	Registro Nacional Forestal que le corresponde.
Autorizó	11	Nombre completo de la persona que autorizó.
Fecha de autorización	12	Día, mes y año de autorización.
Año	13	Año de autorización.
Oficio de autorización	14	Número de oficio de autorización.
Fecha de vencimiento	15	Dla, mes y año de vencimiento.
Municipio	16	Municipio correspondiente del predio.
	X 400 - 000000	

Delegación Federal en el Estado de Tabasco Subdelegación de Gestión para la Protebbión Ambiental y Reconces Naturales

Lu-

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-5GPARN.23-0 18-AGO-10



SECRETAMÍA DO MUJIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURACES

ANEXO No._1

INSTRUCTIVO DE LLENADO

NOMBRE: INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE

ESPACIO	No.	DESCRIPCIÓN (debe anotarse)	
Región	17	Región a la que corresponde el predio. Monto del pago de derechos.	
Pago de derechos			
Fecha de recibido	19	Dia, mes y año de recibido el pago de derechos.	
Elaboración	20	Datos de elaboración.	
Ejecución Tipo de autorización	21	Datos de ejecución. Tipo de autorización.	
			Estado actual
Código de identificación	24	Código de identificación del expediente.	
	1		

Delegación Federal en el Estado de Tehenco Subdelegación de Gestión pera la Protección Ambiental y Rectasos Haterales

Lu-

14 0

AUTORIZACIÓN DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES (MODALIDAD A, B, C y D) 147-SGPARN,23-0 16-AGO-10



SCCRETARIA DE Y STREIUMA DICEM RECUISOS NATURALES

SEMARNAT

REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN:

FECHA:

Villahermosa, Tabasco. a 13 de Septiembre de 2010

DESCRIPCIÓN:

Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Francisco Rivera Hernandez

Cargo:

Jefe de Departamento de Servicios Forestales y de Suelo

REVISÓ

Firma:

Nombre:

Jesús Pereyra

Cargo:

Jefe de Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos

Naturales

APROBÓ

Firma:

Nombre:

Fablán Deminguez Cervantes

Cargo:

Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos

Naturales